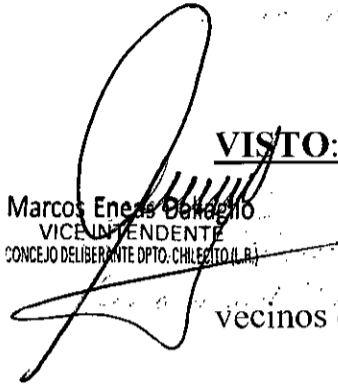




Concejo Deliberante
Departamento Chilecito

RESOLUCION N° 01472025

CHILECITO, 31 JUL 2025


VISTO:
Marcos Enes Delgado
VICEINDEPENDIENTE
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO (L.R.)

La necesidad de desburocratizar la compra de pasajes de los vecinos del Departamento Chilecito y;

CONSIDERANDO:

QUE, la venta de pasajes de las empresas de transporte interurbano se lleva a cabo en la terminal de ómnibus ubicada en la Ciudad de Chilecito.

QUE, para los vecinos de los Distritos, resulta complicado llegar hasta la terminal de ómnibus de la cabecera Departamental, para realizar la compra de pasajes.

QUE, es necesario actualizar las formas de ventas de los pasajes del transporte interurbano teniendo en cuenta los avances tecnológicos de estos tiempos.

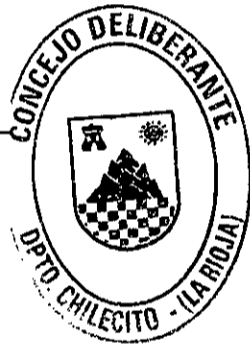
QUE, la decisión del transporte es competencia del Gobierno de la Provincia de La Rioja.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL DEPARTAMENTO CHILECITO**

RESUELVE


Carlos Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO (L.R.)





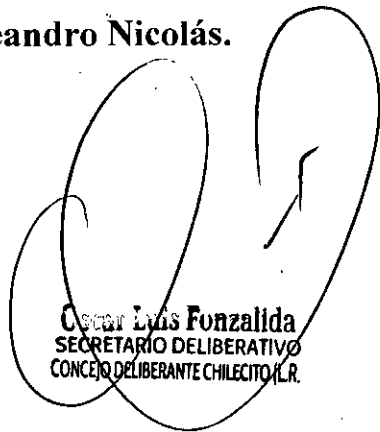
Concejo Deliberante
Departamento Chilecito

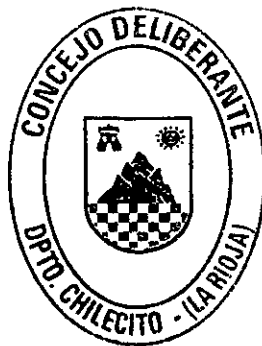
ART. 1º): Solicitar a la Secretaría de Transporte y Movilidad de la Provincia de La Rioja, arbitre los medios necesarios para que las diferentes Empresas de Transporte Interurbano, lleven adelante la venta de pasajes de manera online:

ART. 2º): Enviar copia de la presente Resolución a la Secretaría de Transporte y Movilidad de la Provincia de La Rioja.

ART. 3º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín, del "Edificio del Bicentenario de la Patria", del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veinticinco. Proyecto presentado por el Concejal del Bloque "Unión Cívica Radical": Brizuela, Leandro Nicolás.


Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO (L.R.)




Marcos Eneas Dallaglio
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DEPTO. CHILECITO (L.R.)